



Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2019-00030-00
Demandantes	Faiber Leandro Grisales Toro y otros
Demandado	Nación –Fiscalía General de la Nación y otro
Providencia	Fija nueva fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

En providencia del 25 de julio de los cursantes, se fijó para el 20 de agosto de 2019, para la realización de la audiencia inicial.

2. CONSIDERACIONES

Ante la necesidad de reprogramar la audiencia dada que en la fecha prevista para la realización de la audiencia se fijó una sesión del Comité de Calidad, del que el titular del Despacho es integrante, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) para la celebración de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 39 del trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario